



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013-332

**FRANCISCO TICINA NAVARRO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el señor Eduardo Tarré Intriago, Gerente General de NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, el 15 de abril de 2013, la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de la referida compañía;

QUE la junta general universal extraordinaria de accionistas de NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 7 de enero de 2013, resolvió aprobar la reforma y codificación del estatuto social de la compañía;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-295 de 3 de mayo de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: la reforma y codificación del estatuto social de la compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 15 de abril de 2013, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de la compañía NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 15 de abril de 2013, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.



Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador



Resolución No. SBS-DTL-2013-332
Página dos

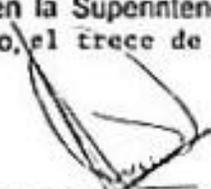
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS NOVAECUADOR S.A.** actualmente **NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, otorgada el 4 de noviembre de 1993, en el sentido de que ésta ha procedido a reformar y codificar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 15 de abril de 2013, y sienta las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de **NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

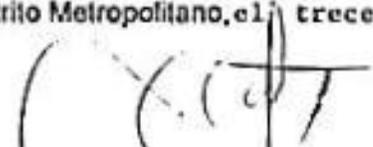
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que **NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

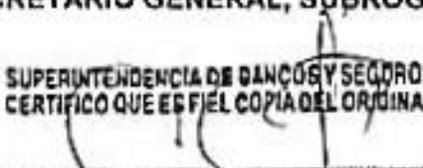
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de mayo del dos mil trece.


Ab. Francisco Ticina Navarro
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el trece de mayo del dos mil trece.


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL (S)